

ENMIENDAS AL DOCUMENTO “PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO PARA BARRIOS HARTOS”

Ainoa Murcia

Enmienda de adición línea 58:

ORIGINAL: El funcionamiento de las Plataformas será democrático. Aunque la Plataforma Vecinal es un organismo de Barrios Hartos, por lo tanto formado por afiliados/as, en la medida de lo posible deberá convocar regularmente asambleas abiertas dirigidas al vecindario en general.

ENMIENDA: Dichas asambleas deberán convocarse con al menos 7 días de antelación salvo circunstancias extraordinarias que lo justifiquen.

EXPLICACIÓN: La buena organización y difusión de las asambleas es una de las claves para garantizar que todas y todos los vecinos conozcan su existencia y puedan participar en las mismas.

Enmienda de eliminación de la línea 62.

ORIGINAL: adoptando como decisiones las que se tomen democráticamente en esas asambleas (siempre que no contradigan los principios o acuerdos de Barrios Hartos o la opinión firme de la afiliación de la Plataforma Vecinal concernida).

ENMIENDA: adoptando como decisiones las que se tomen democráticamente en esas asambleas (siempre que no contradigan los principios o acuerdos de Barrios Hartos).

EXPLICACIÓN: No sería democrático que en una asamblea abierta con vecinos y vecinas interesados e interesadas en participar en la misma para avanzar en la lucha que llevamos a cabo, pero que no están afiliadas a ninguna Plataforma Vecinal, los acuerdos alcanzados no tuviesen, o tuviesen menos valor, si una Plataforma Vecinal se opone. Algo así entraría en contradicción con los principios democráticos con los que estamos funcionando en Barrios Hartos.

Enmienda de sustitución entre la línea 64 a la 87.

El funcionamiento cotidiano de la Plataforma interdistritos de Barrios Hartos será articulado por la Coordinadora. Ésta será elegida en un encuentro o conferencia. La

Coordinadora invitará además a los/as representantes de las entidades que se hayan adherido a BH con ámbito superior al Distrito, éstos tendrán sólo voto consultivo.

La Coordinadora tendrá el derecho de cooptar nuevos/as miembros, que representen plataformas de barrio o Distrito recién constituidas, o bien entidades que acaban de unirse a BH, o bien personas que por las razones que sean la Coordinadora considere que sea necesario, interesante o útil que participen. La variación en la composición de la Coordinadora no debe exceder nunca el 40% respecto a la elección original, ya sea por cooptaciones o dimisiones. Las cooptaciones requerirán 2 tercios de los votos en la Coordinadora.

La Coordinadora es un órgano ejecutivo, no decisorio, que emana y es responsable ante la conferencia o encuentro que la eligió. La Coordinadora de BH será la cara pública de BH ante los medios de comunicación, interlocutor ante administraciones, empresas, etc, a las que se esté exigiendo reivindicaciones. No obstante, cada Plataforma Vecinal podrá, en el ámbito de sus campañas propias, hacer interlocución con los medios directamente en su propio nombre y con sus propios activistas. La Coordinadora será la encargada de las relaciones con otras organizaciones del movimiento obrero y popular, partidos, sindicatos, organizaciones feministas, ecologistas, mareas, etc. La Coordinadora propondrá movilizaciones y campañas generales y ayudará a que se lleven a cabo. La Coordinadora también colaborará y ayudará en la medida de lo posible con las campañas específicas de las Plataformas Vecinales de distrito y barrio. Para ello la Coordinadora podrá constituir comisiones de trabajo sobre temas específicos, como apagones, salud, educación, limpieza, mujer, inmigración, empleo juvenil, etc (lista sólo orientativa). La Coordinadora también elaborará planes para conseguir los recursos necesarios para las campañas, más allá de los ingresos procedentes de las cotizaciones, sin recurrir en ningún caso a las subvenciones o financiación institucional.

ENMIENDA:

El funcionamiento cotidiano de la Plataforma interdistritos de Barrios Hartos será articulado por la Coordinadora.

Los miembros de la Coordinadora serán presentados por cada Plataforma Vecinal, que elegirá a sus candidatos de forma democrática en asamblea con la razón de 1 miembro por cada 10 afiliados o fracción como máximo. Las listas aprobadas en las distintas asambleas se ratificarán en el encuentro anual. Dichas asambleas se convocarán con al menos un mes de antelación debido a su extraordinaria importancia.

Esta Coordinadora será **ratificada** en un encuentro o conferencia.

Debido a la falta de tiempo, no es posible realizar este sistema de elección de la Coordinadora para el primer Encuentro de Barrios Hartos. Por lo que se elegirá una Coordinadora provisional mediante votación en el propio Encuentro.

Esta Coordinadora provisional funcionará por un tiempo no superior a 4 meses, con el objetivo de no paralizar la actividad de Barrios Hartos hasta la elección de la nueva Coordinadora por el sistema explicado en los párrafos anteriores.

Una Asamblea Vecinal podrá elegir o revocar a su representante en la Coordinadora si así lo decide democráticamente en Asamblea en cualquier momento, así como elegir nuevos miembros. Estas Asambleas deberán convocarse con al menos un mes de antelación y deberá contar con la participación, como mínimo, el 50% de vecinos y vecinas afiliadas a la misma. Así se garantizará que unos cambios de tanta importancia cuenten con el aval de la mayoría de afiliados.

Las plataformas de barrio o Distrito recién constituidas, o bien entidades que acaban de unirse a BH, podrán elegir a su representante en la Coordinadora, que participará en la misma como miembro con plenos derechos, hasta su ratificación en el Encuentro o Conferencia anual.

La Coordinadora es un órgano ejecutivo, no decisorio, que emana y es responsable ante **todos los vecinos y vecinas que participan en el movimiento vecinal**. La Coordinadora de BH será la cara pública de BH ante los medios de comunicación, interlocutor ante administraciones, empresas, etc, a las que se esté exigiendo reivindicaciones. No obstante, cada Plataforma Vecinal podrá, en el ámbito de sus campañas propias, hacer interlocución con los medios directamente en su propio nombre y con sus propios activistas. La Coordinadora será la encargada de las

relaciones con otras organizaciones del movimiento obrero y popular, partidos, sindicatos, organizaciones feministas, ecologistas, mareas, etc. La Coordinadora propondrá movilizaciones y campañas generales y ayudará a que se lleven a cabo. La Coordinadora también colaborará y ayudará en la medida de lo posible con las campañas específicas de las Plataformas Vecinales de distrito y barrio. Para ello la Coordinadora podrá constituir comisiones de trabajo sobre temas específicos, como apagones, salud, educación, limpieza, mujer, inmigración, empleo juvenil, etc (lista sólo orientativa). La Coordinadora también elaborará planes para conseguir los recursos necesarios para las campañas, más allá de los ingresos procedentes de las cotizaciones, sin recurrir en ningún caso a las subvenciones o financiación institucional.

EXPLICACIÓN: Barrios Hartos es una plataforma democrática en la que los vecinos y vecinas expresan su voluntad a través de las asambleas. La elección de los miembros de la Coordinadora, que dirigirán la actividad y serán la cara pública de nuestra plataforma debe regirse también por este principio.

En este sentido la Coordinadora debe defender y representar la voluntad de los vecinos y vecinas que participan en BH. Para esto son necesarias dos medidas: la elección directa de los representantes de los vecinos en las propias asambleas, donde cada uno de cuenta de su propia labor, y libre revocabilidad de los miembros elegidos. Los vecinos y vecinas tenemos derecho a expresar si hemos perdido la confianza en nuestros representantes, sea por el motivo que sea. Este es un principio básico de la democracia obrera y que ha regido siempre en el movimiento vecinal.

En este sentido el mecanismo de la cooptación planteado tampoco sería del todo democrático. Todos los miembros que componen la Coordinadora deben ser elegidos en asambleas vecinales. Es innegable que llegarán nuevas caras destacadas, compañeros y compañeras que por su papel en la lucha queramos que pasen a formar parte de la Coordinadora. Pero esto debe ser una realidad vista y ratificada por los vecinos y vecinas que participamos en el día a día de la plataforma, algo que será una realidad constatada en los hechos con la redacción propuesta dado que una Asamblea Vecinal puede revocar a su representante en la Coordinadora si así lo decide democráticamente en Asamblea así como elegir nuevos miembros.